ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01 VERSIÓN: 2 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	26/11/2021	2. Número Consecutivo	**DE**	4173	2956
3. Nombre/Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		6. Centro Gestor	4173	
7. Dirección - Organismo	Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11		8. Teléfono	8963361	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Payan Valencia Jose Maria	10. NIT/C.C.	12.919.909	9
11. Dirección	Calle 2 Oe No. 6-141	12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	josemariapayanvalencia@gmail.com	14. Teléfono	3137336169	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	Prestacion de servicio de apoyo a la gestion, cuota cinco (5)	
16. Valor de la Operación	$ 2.430.000	Dos millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte.

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4173.010.26.1.486-2021	18. CDP	3500158503
		19. RPC	4500233731
20. Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento del proyecto denominado “fortalecimiento de la atención de los canales y puntos de atención al ciudadano de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en Santiago de Cali.BP-26002755		
21. Valor del Contrato	$14.580.000	Catorce millones quinientos ochenta mil pesos m/cte	

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.